



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Empresa Pública para la Gestión del Turismo
y del Deporte de Andalucía S.A.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y ASESORAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PRIVADOS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. Y PARA RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.

1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

En el ejercicio de las actividades recogidas dentro de su objeto social, tanto la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante, TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA) como Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. (en adelante, RED DE VILLAS), requieren el debido asesoramiento para la contratación de las distintas pólizas de seguros que cubran los riesgos inherentes a las distintas materias que deben ser objeto de cobertura, incluyendo la evaluación de los riesgos, la mediación en la gestión de siniestros y la administración de seguros, en aras de la necesaria optimización de los recursos públicos.

Estas materias objeto de cobertura de riesgos mediante pólizas de seguros deben estar en relación con las coberturas que ofrece la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía a la que corresponde la administración de las pólizas de seguros contratadas a instancias de esa Dirección General, y la emisión de informes, previos a la contratación de las pólizas de seguro, sobre riesgos que deban ser objeto de aseguramiento en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales.

Málaga, a 25 de febrero de 2024.